



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE BURGOS

PO Procedimiento ordinario 508/2015.

Sobre: Ordinario.

Demandante/s: D/D.^a Pedro Madrid Vázquez.

Abogado/a: Luis Mariscal Pérez.

Demandado/s: Construcciones Landeras Ibarzabal, S.L. y Fondo de Garantía Salarial (Fogasa).

D/D.^a Mar Moradillo Arauzo, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ordinario 508/2015 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D/D.^a Pedro Madrid Vázquez contra Construcciones Landeras Ibarzabal, S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«En Burgos, a 14 de septiembre de 2015.

Vistos por mí, Felipe Domínguez Herrero, Magistrado Juez de lo Social número uno de Burgos, los autos números 508/15, seguidos en materia de reclamación de cantidad a instancias de D. Pedro Madrid Vázquez contra Construcciones Landeras Ibarzabal, S.L., en virtud de los poderes que me confiere la soberanía popular que se manifiesta en la Constitución y en nombre del Rey dicto el siguiente fallo:

Estimo la demanda interpuesta por D. Pedro Madrid Vázquez contra la empresa Construcciones Landeras Ibarzabal, S.L. a quien condeno a que por los conceptos reclamados le abone la suma de 3.027,36 euros más el 10% anual de la parte de dicha suma que corresponda a salarios desde el 19-5-15.

Notifíquese esta sentencia a las partes con la advertencia de que frente a la misma cabe recurso de suplicación para ante la Sala de lo Social con sede en Burgos del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, recurso que habrá de anunciarse ante este Juzgado en el plazo de cinco días desde la notificación de la presente. Deberá el condenado consignar el importe de la condena y efectuar un depósito de 300 euros en la cuenta de consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco de Santander número IBAN: ES88 0049 0143 7099 9999 9999, agencia sita en Burgos, calle Almirante Bonifaz, 15, incluyendo en el concepto los dígitos 1072 0000 34 0508 2015.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo».

Y para que sirva de notificación en legal forma a Construcciones Landeras Ibarzabal, S.L., en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos.

En Burgos, a 14 de septiembre de 2015.

El/la Secretario/a Judicial
(ilegible)